

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°.

(000001)

23 FEB 2018

“Por medio de la cual se amplía el lugar de desarrollo para el programa de Licenciatura en Educación Infantil en el municipio de Suán, Atlántico.”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico en su Plan Estratégico de Desarrollo 2009-2019, Acuerdo Superior No. 014 del 7 de octubre de 2010, emanado por el Consejo Superior Universitario, establece posicionarse entre las cinco (5) mejores universidades del país y producir los profesionales e investigadores que demanda el entorno nacional e internacional, lo cual reducirá ostensiblemente la brecha que hoy marca los desfases entre la región Caribe colombiana y las que constituyen el centro del país.

En la construcción de este plan, la comunidad universitaria identificó como línea estratégica la Formación Humanista y Científica de Excelencia y Pertinencia en los programas de pregrado y postgrado de la Universidad del Atlántico, en la visualización del cumplimiento de la línea estrategia anterior, se definieron cinco (5) motores de desarrollo, de los cuales se destacan: la ampliación y diversificación en forma sostenible de la oferta académica; proyecto de la Reforma de la oferta académica actual mediante el ofrecimiento de Programas en la modalidad de ciclos propedéuticos de acuerdo con las necesidades de la Región, asimismo se tiene una meta de diez (10) programas académicos funcionando en modalidad de ciclos propedéuticos y formación por competencias.

Por lo anterior, la Universidad del Atlántico, mediante Acuerdo Superior No. 000004 de 20 de febrero de 2013, establece y reglamenta la política de Regionalización de la Universidad y con miras a su fortalecimiento, se hace necesario garantizar la oferta académica de los programas regionalizados en los municipios del Departamento del Atlántico o circunvecinos donde se ubique geográficamente la institución.

El Programa de Licenciatura en Educación Infantil cuenta con Registro Calificado mediante Resolución MEN No. 4404 de 01 de junio de 2011 y Resolución MEN No. 24163 del 7 de Noviembre del 2017, que lo acredita en alta calidad para el desarrollo de su programa en la Sede Norte y en el Satélite Sabanagrande.

El día 11 de agosto de 2016 se celebró convenio de cooperación interinstitucional entre el Departamento del Atlántico y la Universidad del Atlántico, para la oferta de programas académicos de la Universidad del Atlántico, en la infraestructura física denominada “Centro Universitario del Sur”, con el propósito de aunar esfuerzos y recursos administrativos, financieros, académicos y técnicos entre el Departamento y la Universidad con el fin de continuar ejecutando la prestación de la oferta de programas académicos de la Universidad del Atlántico en el municipio de Suán de la subregión Sur del Atlántico. Considerando que la Universidad del Atlántico es la institución idónea para la administración, desarrollo y operatividad del Centro Universitario del Sur, fue cedido por parte de la Gobernación del Atlántico el 6 de febrero de 2018, mediante resolución No. 000010 De 2018. El Consejo Superior en sesión del 15 de febrero de 2018, autorizó al señor Rector Carlos Javier Prasca Muñoz para recibir donación de este bien inmueble, atendiendo lo establecido en la ordenanza No. 000378 de 2017.

Con el fin de ampliar la oferta académica en la Sede Regional Sur ubicada en el municipio de Suán, se hace necesario informar al Ministerio de Educación Nacional, la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Licenciatura en Educación Infantil de acuerdo con el Artículo 2.5.3.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015. Para tal fin, la ampliación modificará únicamente el lugar de desarrollo, pero no la vigencia del correspondiente registro calificado, en el sentido de adicionar como nuevo lugar de desarrollo el Centro Universitario del Sur para el Municipio de Suán en el departamento del Atlántico.

La institución universitaria garantiza la disponibilidad de infraestructura locativa y legítima que permite la oferta y el desarrollo adecuado del programa académico de Licenciatura en Educación Infantil en condiciones de calidad para su expansión, mejoramiento y mantenimiento de la sede Suán, dispuesta para la formación de estudiantes de la región.

La Vicerrectoría de Docencia, a través de los Departamentos de Calidad integral en la Docencia y Regionalización, establecieron la metodología correspondiente acompañada de un cronograma de trabajo, donde se incluyó a la facultad de Ciencias de la Educación, con el fin de adelantar a través de su comité curricular y consejo de facultad la información requerida de conformidad con las disposiciones legales establecidas para el cumplimiento del compromiso concerniente a la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Licenciatura en Educación Infantil.

Con el fin de propender por el cumplimiento de las condiciones de la calidad del Programa de Licenciatura en Educación Infantil, ofertado en las instalaciones del municipio Suán y en cumplimiento del plan de trabajo antes mencionado, fue necesario que la Decana, el Comité Curricular y el Docente Coordinador del programa de Licenciatura en Educación Infantil realizarán en conjunto las actividades tendientes a estructurar el documento de solicitud de la ampliación del lugar de desarrollo del

000007

23 FEB 2018

Programa Académico, en el sentido de adicionar como nuevo lugar de desarrollo el Centro Universitario del Sur para el Municipio de Suán en el departamento del Atlántico, para lo cual se somete a consideración del Consejo de Facultad y posteriormente ante el Consejo Académico para su aprobación.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico en sesión ordinaria del 23 de febrero del 2018, como máxima autoridad académica institucional, aprobó la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Licenciatura en Educación Infantil, en el sentido de adicionar como nuevo lugar de desarrollo el Centro Universitario del Sur para el Municipio de Suán en el departamento del Atlántico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Amplíese el lugar de desarrollo del programa de Licenciatura en Educación Infantil, en el sentido de adicionar como nuevo lugar de desarrollo el “Centro Universitario del Sur” para el municipio de Suán en el Departamento del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Infórmese al Ministerio de Educación Nacional la ampliación del lugar de desarrollo del Programa de Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad del Atlántico, de conformidad con el Decreto No. 1075 del 26 de mayo 2015, artículos 2.5.3.2.1.4

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese del contenido de la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Educación y a la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia,

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Presidente

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario General